



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz  
Verónica Tomás Torralba  
03/07/2023



NIF: P4401300A

Secretaría

Expediente 1187419T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Ángel Estevan Serrano  
03/07/2023

**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN AYUNTAMIENTO 17 DE JUNIO 2023**

**ACTA 10/2023**

**Concejales miembros:**

D. Miguel Ángel Estevan Serrano  
D<sup>a</sup> Anabel Fernández Romero  
D. Eduardo Orrios Senli  
Dña. Marta Alquezar Fernandez  
D. Javier Climent Soriano  
Dña. Maria Belen Adan Morraja  
D. Jesús Gan Galvez  
D. Ignacio Urquizu Sancho  
Dña. Irene Quintana Moral  
D. Francisco Javier Baigorri Navarro  
D. Jorge Abril Aznar  
Dña. Ana Belen Andreu Martinez  
D. Jorge Martinez Alcón  
D. Carlos Javier Andreu Sanz  
D. Ramiro Dominguez Bujeda  
D. Joaquín Vicente Egea Serano  
Dña. Maria Milian San Nicolas

**Interventora:**

Doña Irene Soler Grau

**Secretaria:**

Dña Verónica Tomás Torralba

**SESIÓN DE CONSTITUCIÓN**

Siendo las doce horas del 17 de junio de 2023 se reúne, en sesión constitutiva con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC DECX WTTZ TTU3 C9PY

**acta pleno de constitución - SEFYCU 4407507**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz  
Verónica Tomás Torralba  
03/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
03/07/2023

El art. 23 de la Constitución dentro de los derechos fundamentales de especial protección recoge el derecho a la participación política, **Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.** por su parte el art 137 dispone que España se organiza territorialmente en municipios, provincias y en las CCAA que se constituya, todas estas entidades goza de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

El art. 140 de la CE regula el municipio estableciendo que la Constitución garantiza la autonomía de los municipios los cuales gozan de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración esta encomendado a los Ayuntamientos formados por los Concejales y Alcaldes. Los Concejales son elegidos por los vecinos mediante sufragio universal igual, libre, secreto y directo. Los Alcaldes son elegido por los concejales o por los vecinos. Así lo reitera el art. 19 de la propia LBRL. Esta elección directa por parte de los vecinos de los representantes locales constituye uno de los pilares básicos de la autonomía local.

Habiéndose celebrado elecciones municipales el 28 de mayo y habiendo sido proclamados electos las personas que a continuación se citan en base a las credenciales otorgadas por la Junta Electoral de Zona se procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 195 de la LOREG en el día y fecha señalado

#### **1. Formación Mesa de Edad**

**El art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Regimen Electoral General, dispone:**

*"1. Las Corporaciones municipales se **constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones,** salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

*2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*

*3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*

*4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes."*





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz  
Verónica Tomás Torralba  
03/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Ángel Estevan Serrano  
03/07/2023

Así mismo lo establece el art. 37 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Los miembros electos de mayor edad y menor edad son D. FRANCISCO JAVIER BAIGORRI NAVARRO Y JORGE MARTINEZ ALCÓN, constituyendo la Mesa de Edad.

### **2. Constitución de la Corporación y toma de posesión del cargo de Concejales**

Habiéndose comprobado las credenciales de todos los Concejales electos por la Mesa de Edad tomando posesión y procediendo a la jura y/o promesa del cargo de Concejales se declarará constituida la Corporación.

De conformidad con el art. 73.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local *“Los miembros de las Corporaciones locales gozan, una vez que tomen posesión de su cargo, de los honores, prerrogativas y distinciones propios del mismo que se establezcan por la Ley del Estado o de las Comunidades Autónomas y están obligados al cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes a aquél”*

### **3. Elección y proclamación de Alcalde**

De acuerdo con lo establecido en el art. 196 de la LOREG, el cual dispone expresamente:

*“En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”*

Se procede a la votación para la elección de Alcalde, siendo candidatos a la Alcaldía todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.

Partido Popular: D. Miguel Ángel Estevan Serrano

Partido Socialista Obrero Español: D. Ignacio Urquiza Sancho

Teruel Existe: D. Joaquin Vicente Egea Serrano

VOX: D.Carlos Javier Andreu Sanz





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz  
Verónica Tomás Torralba  
03/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Ángel Estevan Serrano  
03/07/2023

Izquierda Unida: Dña. María Milian San Nicolas  
Partido Aragonés: D. Ramiro Dominguez Bujeda.

Se procede a realizar votación secreta, obteniéndose el siguiente resultado:

**D. Miguel Estevan Serrano, PP: 9 votos**

**D. Ignacio Urquizu Sancho, PSOE: 7 votos**

**D. Joaquín Vicente Egea Serrano, TE: 1 voto**

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos **D. Miguel Ángel Estevan Serrano** es elegido Alcalde tomando posesión del cargo ante el Pleno de la Corporación de acuerdo con lo previsto en el art. 40 del RD 2568/1986.

Toma la palabra el Alcalde, D. Miguel Angel Estevan Serrano:

Queridos concejales, autoridades, interventora, secretaria y personal municipal de la Corporación, vecinos, compañeros y amigos.

Muchas gracias por vuestra presencia y apoyo, por compartir este día tan especial y, sobre todo, por haber depositado en mí la confianza para trabajar como alcalde de Alcañiz. Quiero agradecer también la presencia de mi familia, de mis padres, mi mujer y mis hijas por su apoyo leal e incondicional, imprescindible durante esta etapa como servidor público.

Mi recuerdo sincero para todos los que han tenido el privilegio y honor de ostentar antes esta responsabilidad durante nuestra democracia: José María Pascual Fernández Layos, Marisol Navarro, Carlos Abril, Amor Pascual, Juan Carlos Gracia Suso. Y también a mi predecesor, hoy presente, Ignacio Urquizu.

Hoy, como decía, asumo el mayor privilegio y también la mayor responsabilidad que puede tener alguien nacido en Alcañiz, criado aquí, en sus calles y en sus plazas, y que ha elegido Alcañiz como su lugar en el mundo, el sitio donde vivir y formar una familia.

Hoy estoy aquí por mi amor a esta ciudad. Mi amor es incondicional, sin fisuras, y siempre quise aportar mi granito de arena para hacer de la nuestra una ciudad mejor. Quise comprometerme con ella y trabajar para ella.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz  
Verónica Tomás Torralba  
03/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
03/07/2023

Soy consciente de que sólo con el amor a Alcañiz y las buenas intenciones no voy a hacer mejor mi trabajo. Con este cargo asumo una enorme responsabilidad, soy consciente de ello. Espero, y así lo expreso con total sinceridad a los vecinos de Alcañiz, responder a las expectativas que hoy se depositan en mí, expectativas que son y deben ser altas, porque pienso dar lo mejor de mí durante todo el mandato. A partir hoy, y con el permiso de mi familia y mis amigos, todo lo que tengo se lo voy a dar a Alcañiz.

Es un orgullo, sin duda, representar a esta ciudad y a mis vecinos, pero lo importante no es el cargo de alcalde, lo importante es lo que hagas con él. Soy un vecino más, vengo del mundo de la empresa, conozco profundamente la realidad que se vive en las calles, y concibo la alcaldía la mejor herramienta para poner en marcha un proyecto sólido y de futuro para todos los alcañizanos.

Por todo ello lanzo hoy en este acto, el primero como alcalde, un mensaje a toda la corporación y a todos sus concejales. Seamos aliados y no rivales, aparquemos la crispación y los bloques como he venido diciendo durante la campaña electoral, tendamos puentes y centrémonos en el diálogo constructivo. La política debe centrarse en lo que nos une y no en lo que nos separa. La política municipal de forma especial. Es la única forma en la que puede ayudar, desde su esfera, a que sigamos avanzando como sociedad.

No quiero una ciudad centrada en ir unos contra otros. Así no construiremos futuro. Así no mejoraremos el presente.

Frente a eso, mi objetivo es gobernar para alcanzar ese territorio compartido que es el sentido común. Y tener siempre en el centro de ese sentido común a la ciudad de Alcañiz, como ciudad de la concordia.

A todos os tiendo la mano, desde el compromiso y la convicción del modelo de ciudad que defendemos en nuestros acuerdos programáticos, pero sabiendo que también desde la legítima discrepancia se pueden alcanzar consensos que benefician al conjunto de esta ciudad.

Este mandato será el mandato del diálogo y la moderación os doy mi palabra.

Alcañiz, ciudad Leal, Muy Leal y Heroica, es una ciudad abierta, amable, valiente, que ha crecido orgullosa a orillas de su río Guadalupe.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz  
Verónica Tomás Torralba  
03/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
03/07/2023

Ciudad comercial, emprendedora, familiar, de gente humilde y trabajadora, de agricultores y ganaderos, ciudad tolerante, que respeta y ama sus tradiciones y que mira con ambición al futuro, porque sabe adaptarse a los tiempos y a los retos que encuentra en su camino. Estoy muy orgulloso de mi ciudad y aspiro a que todo el mundo, sea vecino o visitante, se enamore de Alcañiz y sienta el mismo amor que yo siento por ella.

Así, desde el dialogo permanente que tendrá este gobierno local para llegar a acuerdos, vamos a reforzar aún más nuestro proyecto para convertir a Alcañiz en una capital moderna. Desde la base de un proyecto abierto y sensato.

Quiero una ciudad respetuosa con su pasado, volcada en su presente e ilusionada con su futuro.

Quiero que seamos conscientes de nuestro enorme potencial. Sólo así seremos capaces de convertir a Alcañiz en una ciudad aún más atractiva para vivir, pero también para captar grandes proyectos e inversiones que generen empleos estables y de calidad.

Debemos asumir el liderazgo que nos corresponde por población y situación, con un proyecto de ciudad que sume y aporte a todo el Bajo Aragón histórico a Aragón y a España.

Como ya he dicho nací y crecí en Alcañiz. Y salí, como tantos otros, a estudiar y a trabajar en diferentes puntos de España y de Europa. Y estando lejos, de todo y de todos cuando más consciente fui de qué significa Alcañiz para mí.

Alcañiz es luz, es campo, es río, Semana Santa, tradición y cultura, Alcañiz es su Plaza de España, su santuario de Pueyos, su vencimiento del dragón y sus domingos de paseo por la avenida Aragón. Alcañiz es dar también la vuelta a los puentes.

Alcañiz es su historia, sus humanistas, su circuito urbano de velocidad, Motorlad.

Estoy convencido de que juntos vamos a recuperar el orgullo, en parte perdido, de sentirnos de Alcañiz, de sentir el privilegio de vivir en sus calles y de transmitirlo allá donde vayamos.

Agradezco nuevamente la confianza mostrada por este Pleno con mi elección como primer edil, no hay





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz  
Verónica Tomás Torralba  
03/07/2023



**Secretaría**

Expediente 1187419T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
03/07/2023

mayor honor ni mayor responsabilidad. Alcañiz guiará mis pasos, deseo que, sinceramente, caminéis conmigo.

Muchas gracias.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las horas 13:10 y del día arriba indicado, el Alcalde levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC DECX WTTZ TTU3 C9PY

**acta pleno de constitución - SEFYCU 4407507**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 7 de 7